

MATRIZ- BARRIO "BELLAVISTA SÉPTIMA ETAPA"		TEXTO PROPUESTO	
PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	
Considerando 23.-	Se acogen las observaciones: Cambiar la letra "M" que se encuentra con mayúscula y ponerla en minúscula. Además al tratarse de una cita textual la resolución colocar comillas y un letra cursiva	Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez En. Luis Retina Dr. Mario Gramda	Que, mediante Resolución No. 011-COT-2020, la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la continuación de la sesión No. 018 - extraordinaria efectuada el 22 de mayo de 2020, una vez conocido el informe de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", respecto a los Procesos Integrales de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que deben regresar a dicha Unidad para que la Mesa Institucional emita los informes correspondientes; "... Resolvió: aceptar el pedido formulado por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que realice las acciones y trámites necesarios, así como la actualización de los trazados viales, de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que se afirman en el Oficio Nro. GADDNQ-SGCTTYP- UERB-2020-0263-A, con el fin de subsanar las inconvenientes que achinalmente presentan; para que cuando sean puestos en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se encuentren subsumidos respetando el orden de priorización, conforme lo determina la Resolución No. C-037-2019 de 16 de julio de 2019, reformada por la Resolución No. C-062-2019 de 20 de agosto de 2019 del Consejo Metropolitano de Quito. ..."
Considerandos 24 y 25.-	Se acoge la observación: Unificar los dos considerandos	Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez En. Luis Retina Dr. Mario Gramda	Que, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" - Calderón, realiza un alcance al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, referente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa", y de conformidad a la Mesa Institucional virtual mediante la aplicación Zoom, reunida el 23 de julio de 2020, integrada por: Ing. Jessica Castillo, Delegada de la Administración Zonal Calderón; Dra. Mónica Espín, Delegada de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón; Arq. Luis Hidalgo, Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Luis Albán, Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Elizabeth Ortiz, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Calderón; Ing. Paulino Vela, Responsable Socio-Organizativa de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Calderón; y Dr. Daniel Cano, Responsable Legal de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Calderón, aprobaron el Informe N° A-001-UERB-AZCA-2020 de 20 de julio de 2020, alcance al Informe Socio Organizativo Legal y Técnico N° 009-UERB-AZCA-SOLT-2015, de 30 de octubre de 2015, habilitante de la Ordenanza de reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Barrio "Bellavista Séptima Etapa", ubicado en la Parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.
Considerando 27.-	Se acoge la observación: Unificar los dos párrafos	Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez En. Luis Retina Dr. Mario Gramda	Que, mediante Oficio Nro. GADDNQ-SGSG-DMGR-2019-0836-OF, de 22 de octubre del 2019, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite el informe No. 329-AT-DMGR-2019 de 04 de octubre de 2019, califica el nivel de riesgo para la regularización de tierras indicando: "Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que: Movimientos en masa: el AHHYC "Bellavista VII Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes, frente a deslizamientos."
Artículo 9.- Lotes con afectación de quebrada rellena.-	Se acoge la observación: agregar un artículo referente a los lotes con afectación por relleno de quebrada	Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez En. Luis Retina Dr. Mario Gramda	Artículo 9.- Lotes con afectación de quebrada rellena.- Los lotes números: 1 y 2, se encuentran afectados por un relleno de quebrada, por lo tanto, deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto por el artículo IV.1.117 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para efectos de ser adjudicados.

	<p>Artículo 4.- Especificaciones técnicas.-</p>	<p>Se acoge la observación: Corregir la Zonificación que consta D3 (D103-80) a D3 (D203-80)</p>	<p>Despacho Concejales: Dr. Santiago Guarderas Dra Soledad Benitez En. Luis Reina Dr. Mario Granada</p>	<p>D3 (D203-80)</p>
--	--	---	---	---------------------